

## Rebaja de la retribución variable: Absoluto desacuerdo

Tal y como os habíamos anunciado en nuestro comunicado de marzo, ante la aplicación por parte del Banco de una reducción del 10% sobre la retribución variable o de incentivos, desde Comfia-CCOO creemos necesario llevar adelante acciones sindicales de protesta y reclamación.

Entre las acciones que pensamos llevar adelante, os **podemos comunicar que hemos presentado una serie de demandas ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional para reclamar el derecho de los trabajadores a cobrar el 100% de los incentivos** que alcanzaron gracias a su trabajo. Complementariamente, **presentamos una solicitud de mediación al SIMA** (Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje) para seguir con el procedimiento establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

Nuestra intención al respecto era universalizar la demanda para todos los empleados del Grupo Banco de Sabadell que se hubieran visto afectados por esta reducción del 10%. Sin embargo, **la política poco transparente y desigual que practica el Banco con respecto a esta retribución variable nos lo ha impedido**, por ello hemos llevado a cabo las demandas de la siguiente forma:

- ✓ Aconsejados por nuestro gabinete jurídico, **hemos planteado demandas independientes para estos colectivos de trabajadores:**
  - **Empleados de la red de Banca Comercial** (remuneración por sistema de incentivos CREAs)
  - **Empleados procedentes de BancoCAM** (remuneración por sistema de incentivos Incentivo 100)
  
- ✓ Al mismo tiempo, de acuerdo con el análisis efectuado por nuestros abogados, **como no serían admitidas en la Audiencia, decidimos descartar las demandas sobre:**
  - **Empleados de las redes de Banca de Empresas, Banca Corporativa y Banco Urquijo que tienen remuneración por sistema VEP**, dado que:
    - ✓ La mayoría de empleados no saben como consultar su objetivo de salario variable (siempre se les comunica de forma verbal y se ha eliminado de la Ficha Salarial Anual). Este importe es consultable en su Ficha Personal de Proteo (Área Empleado > Datos Personales > Ficha Personal)
    - ✓ El Banco comunica a los empleados la aplicación de la reducción sólo de forma verbal.
    - ✓ La normativa que recoge este sistema contempla esta posible reducción.
  - **Empleados de SS.CC. que tienen remuneración por sistema VEP** por los mismos motivos que los recogidos en el punto anterior.
  - **Empleados de la Oficina Directa sujetos al sistema de incentivos CREAs** debido a que:
    - ✓ No tienen recogida esta remuneración contractualmente.
    - ✓ No existe una normativa que la desarrolle.
    - ✓ No existen pruebas documentales por parte de la empresa de los puntos obtenidos por cada empleado ni el valor de dichos puntos.



*Ninguno de nosotros es tan fuerte como todos nosotros*

Como os decíamos, todo y las limitaciones con las que nos vayamos encontrando, **no vamos a cesar en nuestro empeño de frenar unas políticas de Recursos Humanos que, lejos de incentivar y generar lealtades, destruyen, frustran y engañan a las personas.**

- ✓ **Seguimos reclamando** a la Dirección General **una compensación para toda la plantilla por el esfuerzo realizado por la integración de la CAM** y seguimos esperanzados con que ésta sea posible.
- ✓ **Reclamamos a la Dirección de RR.HH. que se publicaran las franquicias del 1T/2013 del CREAS.** Expresamos nuestro malestar y el de la plantilla, ya que, a dos días del cierre del trimestre, aún no se habían publicado las mismas. Creemos que esta situación no se puede repetir porque, desmoraliza, desmotiva y sólo contribuye a la desconfianza de los empleados ante este sistema de incentivos. **La empresa se ha comprometido a estudiar esta situación para evitar que se vuelva a repetir.**
- ✓ **Queremos compromisos por escrito**, no sólo para las obligaciones y objetivos, sino también para los derechos y las remuneraciones.
- ✓ **Exigimos más transparencia en los sistemas de retribución variable**, tanto en los de la plantilla como en los de la Alta Dirección.
- ✓ **Queremos que**, al igual que se ha hecho en Suiza y que se está planteando para toda la CEE, **se aplique una política salarial que limite los salarios de las cúpulas en función de los salarios de sus empleados** y por la que se eliminen los "paracaídas dorados" y los "planes de pensiones de oro" de los que puedan gozar.

Os seguiremos informando sobre las demandas planteadas.

Sabadell, abril de 2013

**Conéctate a nuestra web: Proteo > Buscar > CCOO - [www.comfia.net/bs/](http://www.comfia.net/bs/)**

## Ficha de afiliación

Enviar a ➔ 3532-0002

Fecha.....

Nombre y apellidos .....

DNI ..... correo electrónico .....

Dirección .....

Población .....

Código postal .....

Domiciliación bancaria:

Entidad \_\_\_\_\_ Oficina \_\_\_\_\_ DC \_\_\_\_\_ Cuenta \_\_\_\_\_

Firma:

### PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicatos/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12, 28010, Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a [lpd@cco.es](mailto:lpd@cco.es) o llamar por teléfono al 917028077.